



Izquierdo visita la Residencia Infantil de Aldeas Infantiles SOS en San Lorenzo de El Escorial para menores tutelados

La Comunidad cuenta con casi 1.500 plazas en residencias infantiles para menores tutelados

- 4.000 menores tienen alguna medida de protección en la región, de los que el 60% está con familias de acogida
- El Gobierno regional ha puesto en marcha el primer Estatuto del Guardador en acogimiento residencial

10 de septiembre de 2016.- La Comunidad de Madrid presta una atención integral y especializada a los menores que cuentan con algún tipo de medida de protección y que se encuentran en acogimiento residencial. Para ello, dispone de 1.479 plazas distribuidas en 85 centros de acogida, residencias de primera infancia, residencias y hogares infantiles, centros específicos para menores con discapacidad o recursos de adolescentes.

Los profesionales de estos centros establecen una metodología de trabajo interdisciplinar e interinstitucional, con la que se pretende no separar a los niños de su espacio normalizado de convivencia, así como crear un ambiente que les facilite un crecimiento y desarrollo adecuado. Asimismo, los menores asisten a colegios e institutos y realizan actividades cotidianas similares a las de otros niños de su edad.

El consejero de Políticas Sociales y Familia, Carlos Izquierdo, ha visitado hoy la Residencia Infantil gestionada por Aldeas Infantiles SOS en San Lorenzo de El Escorial para menores tutelados. Actualmente hay en el centro 46 menores (29 niñas y 17 niños), que conviven en pequeños grupos, en una forma de vida similar al de una familia. La Comunidad de Madrid destina este año cerca de 700.000 euros a Aldeas Infantiles para el mantenimiento de las 46 plazas del centro residencial.

Izquierdo ha destacado “el trabajo que realizan las entidades que gestionan los recursos de la Comunidad de Madrid, como el caso de Aldeas Infantiles SOS, y de una manera especial, los directores y los magníficos trabajadores de los centros, por su profesionalidad y, en especial, por el calor humano, la atención rigurosa y el mimo que le dedican a nuestros menores”.



Asimismo, el consejero ha reconocido “la gran vocación por todo lo social de Aldeas Infantiles” y les ha trasladado la felicitación, en nombre del Gobierno regional, por el “reciente y merecido Premio Princesa de Asturias a la Concordia 2016, máximo reconocimiento a una larguísima trayectoria dedicada a la atención de los niños en todo el mundo”.

Carlos Izquierdo ha señalado que la atención que se presta en la Residencia Infantil de San Lorenzo de El Escorial es un claro reflejo de la calidad y compromiso en la atención de Aldeas Infantiles, ya que en este centro los menores conviven en pequeños grupos, donde un educador permanente se encarga de reforzar el vínculo familiar, generando una estabilidad y un clima idóneos, que asemeja la convivencia lo más parecido posible a un núcleo familiar.

La residencia, distribuida en pequeños chalets, cuenta con distintos servicios como el centro de día, la casa multifuncional o el polideportivo, donde se desarrollan distintas actividades y talleres para los menores, como refuerzo escolar, habilidades sociales, prevención de violencia de género, talleres como el cuidado de un huerto o la terapia con perros, entre otros.

ESTATUTO DEL GUARDADOR EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha este año el primer Estatuto del Guardador en Acogimiento Residencial, destinado a los directores de los centros residenciales para menores tutelados por la Comunidad de Madrid, a los que establece un marco normativo que recoge tanto los derechos como las obligaciones de cada una de las partes implicadas en el proceso de la guarda de un menor que cuenta con medidas de protección.

El Estatuto también especifica cuáles son las funciones del guardador, en relación con las familias; el desarrollo personal y social de los menores o el aspecto jurídico de la guarda como es el ámbito sanitario o de la administración del patrimonio.

Además, establece la expedición de una acreditación especial para los directores de los centros que les acredita como acogedor para cada menor, de forma que pueda mostrarse en los trámites o gestiones del día a día, como pueden ser las relacionadas con el ámbito educativo o sanitario.